

Expediente: **712/11**

Carátula: **SOSA JORGE RUBEN C/ VILLAGRA ANGEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407983 - SOSA, JORGE RUBEN-ACTOR

23112392769 - CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

20116206405 - TERAN MOLINA, GUSTAVO BRIGIDO-POR DERECHO PROPIO

27269546544 - BONAHOA, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

20243407983 - ANTONI RAUL EDUARDO, -POR DERECHO PROPIO

23112392769 - FAJRE, MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20222638845 - TOLEDO JORGE F., -POR DERECHO PROPIO

20254988066 - GARCIA MACIAN CARLOS, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

30715572318220 - AGENTE FISCAL 1° NOMINACION, ----

90000000000 - VILLAGRA, ANGEL EDUARDO-DEMANDADO

20222638845 - GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 712/11



H105015152940

JUICIO: SOSA JORGE RUBEN c/ VILLAGRA ANGEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 712/11 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación ingresada por el letrado ANTONI, apoderado de actora, en fecha 25/06/2024:

Hago saber que el monto de honorarios cuya retención se solicita (\$17.650), supera el tope del 10% del capital sujeto a embargos establecido por el art. 147 de la LCT y art. 3 inc. 1° del decreto ley 484/87. Ello teniendo presente que el valor del salario mínimo vital y móvil asciende a \$234.315,12 desde el 01/05/2024, conforme resolución 09/2024 del Consejo Nacional del Empleo la productividad y el salario mínimo, vital y móvil.

Por todo lo antes manifestado, atento que el pedido lo efectúa el letrado apoderado del actor, **PREVIO** a todo trámite: concurra personalmente el actor ante mostrador de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, un día **entre el 28/06/2024 al 05/07/2024 inclusive**, en el horario de 8:00 a 18 horas a los fines de ratificar lo manifestado en la presentación del 25/06/2024, referida a la retención de honorarios a su cargo del letrado Toledo. 712/11

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.